Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QVATRO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO.

Mercedador Consta se debe n.ádho Comv.to de
trenta y dos R.s de Vnapension que cumplió en
fin de Dizembre de setezientos y Veinte y tres. Y
para Dn.a entendido = Acordo que el mayor
domo despache Zedula dha Cantidad
otorgandole el primero la Fianza de fortaleza
en la forma ordinaria. Y para ello se despache
libranza en forma ==

Decreto del Comv.to de Baeza

Despachada

Vióse Un pedim.to del padre Fr. Salvador Lo
pez foxente Religioso Lego ausr. del Comv.to y Re
ligioso de dha S.ta Ora. de Nuestra Sra. de Loreto
derado del dcho de Baeza cuyo poder tambien
se ha visto en que pide las pensiones que n.ádho Com
vento se estan debiendo del tiempo que fue Cus
todio. del principal que fue de Lo por muerte
del Padre Presentado Fr. Simon de Molina
Lopez el Vn.o forme del Contador Consta rele de
ben docientos R.s Vellon en esta forma Lo Pri
mero de la paga vltima desde la muerte dcho Pa
dre Presentado hasta fin de Dizembre de
setezientos diez y nueve Y lo restante de quatro
pensiones delos años de setezientos y Veinte y
Vno, Veinte y dos, y Veinte y tres,
cumplidas en cada vno dellos; Y para la Cus